



**Asamblea General
Consejo Económico y Social**

Distr.
GENERAL

A/43/426 ✓
E/1988/74
29 de junio de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo tercer período de sesiones
Toma 84 a) de la lista preliminar
**ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA
EL DESARROLLO**

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
Segundo período ordinario
de sesiones de 1988
**ACTIVIDADES OPERACIONALES
PARA EL DESARROLLO**

ACTIVIDADES OPERACIONALES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Nota del Secretario General

1. Se presenta adjunto (véase el anexo) el informe anual del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional sobre las actividades operacionales para el desarrollo correspondiente a 1988, en el cual se tratan determinadas cuestiones de política y administración.
2. En la resolución 42/196 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987, sobre actividades operacionales para el desarrollo figura una serie de solicitudes dirigidas a los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a sus secretarías, al Secretario General y al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, así como a los Estados Miembros.
3. Se habrá de presentar un informe a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, acerca de la mayor parte de las medidas y la información solicitadas, en el marco del examen trienal amplio de políticas de las actividades operacionales que se llevará a cabo en 1989.
4. Con respecto a ciertos temas, se solicitó expresamente que en 1988 se presentara un informe sobre las medidas adoptadas por los órganos rectores. Los distintos informes de los órganos rectores interesados deben contener información en respuesta a esa solicitud. Ahora bien, habida cuenta del calendario de reuniones de las organizaciones, varias de ellas no estarán en condiciones de hacer llegar sus opiniones a tiempo para el segundo período ordinario de sesiones de 1988 del Consejo Económico y Social. Una vez recibidas éstas, serán transmitidas e incorporadas a un informe consolidado del Director General.
5. El presente informe del Director General responde a la solicitud de información sobre algunos otros temas concretos que figuran en la resolución 42/196. Con respecto a los temas restantes, en el informe se hace una reseña de las medidas

40 p.

que el Director General se propone tomar, en consulta con las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, para garantizar que la información sobre las medidas ya tomadas y las recomendaciones sobre las medidas futuras puedan ser incluidas en el examen trienal de políticas de 1989.

6. La adición 1 del presente informe contiene datos estadísticos amplios sobre las actividades operacionales para el desarrollo del año 1986, cuya publicación se vio retrasada por razones técnicas. En cuanto estén listos, se presentarán a la Asamblea General los datos para 1987.

Anexo

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y COOPERACION
ECONOMICA INTERNACIONAL SOBRE LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES
PARA EL DESARROLLO

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 5	4
II. TEMAS RELATIVOS A LA RESOLUCION 42/196 DE LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO	6 - 135	5
A. Movilización de recursos financieros	6 - 18	5
B. Progresos realizados en la aplicación de la resolución 42/196 de la Asamblea General	19 - 50	9
1. Consideraciones generales	19 - 23	9
2. Cuestiones remitidas a los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	24 - 28	10
3. Cuestiones remitidas al Secretario General en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, y a las secretarías de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	29 - 50	12
C. Información sobre cuestiones concretas	51 - 135	17
1. Examen de la labor del Comité Consultivo de Cuestiones Sustantivas (Actividades Operacionales)	51 - 67	17
2. Naturaleza y alcance de las actividades del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas	68 - 95	22
3. Integración de la mujer en los programas de desarrollo	96 - 117	28
4. Racionalización de las estructuras de las oficinas exteriores	118 - 123	33
5. Adquisición de equipo	124 - 135	34
III. CONCLUSIONES	136 - 150	37

/...

I. INTRODUCCION

1. El 11 de diciembre de 1987 la Asamblea General aprobó la resolución 42/196 sobre actividades operacionales para el desarrollo. El contenido de la resolución y la calidad y armonía de los debates que precedieron a su aprobación confirmaron la importancia que los Estados Miembros otorgan a las actividades de desarrollo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La importancia de las cuestiones que se trataron quedó reflejada en la enorme cantidad de solicitudes de adopción de medidas e información que se dirigieron a los órganos rectores de las organizaciones de las Naciones Unidas, al Secretario General y al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, así como a las diversas secretarías interesadas.
2. La resolución 42/196 de la Asamblea General representa un hito que en los años venideros servirá como punto de comparación para medir el progreso en esferas tan importantes como la movilización de recursos, el mejoramiento de las capacidades nacionales para determinar las necesidades de cooperación y para planificar y administrar los programas de desarrollo, el suministro de servicios de asesoramiento sectorial, multisectorial e integrado a los gobiernos cuando éstos lo soliciten, la armonización y simplificación de los reglamentos, la coordinación de las actividades mediante una programación realizada de manera conjunta y en colaboración y el fortalecimiento de las funciones y recursos de los coordinadores residentes, la descentralización de las actividades operacionales sobre el terreno, la integración de la mujer en los programas de desarrollo y la racionalización de las estructuras sobre el terreno, así como las mejoras en la ejecución de proyectos haciendo especial referencia a la adquisición de bienes y servicios, la ejecución por los gobiernos y la calidad de la prestación de apoyo técnico y especializado.
3. Esas cuestiones coinciden en gran parte con las cuestiones identificadas durante el examen de los estudios monográficos sobre el funcionamiento de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas (A/42/326-E/1987/82, anexo y A/42/326/Add.3-E/1987/82/Add.3, anexo) llevados a cabo en 1987, en nombre del Director General, bajo la dirección del Sr. Kurt Jansson, ex Subsecretario General para las Operaciones de Emergencia en Etiopía. Una vez que se hayan recibido todas las observaciones de los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre el informe presentado por el coordinador de los estudios monográficos, muchas de las cuales todavía no han sido presentadas, serán transmitidas e incorporadas a un informe consolidado que presentará el Director General. En este documento también quedarán reflejados los debates oficiosos sobre los resultados del informe, organizados en marzo de 1988, con la participación de representantes de las delegaciones, de los programas y agencias pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y de los autores del informe.
4. Tal como se solicita en la resolución 42/196 de la Asamblea General, el Director General hará todo lo posible dentro de su mandato para asegurar que dicha resolución sirva de base para realizar mejoras en la organización general de las actividades operacionales, que todas las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas tomen plenamente en consideración, individual y colectivamente, las diversas cuestiones que figuran en la resolución y que ésta quede debidamente reflejada en la preparación de sus informes anuales.

5. En efecto, ese fue el criterio utilizado para el presente informe, que se centra en las medidas relativas a la resolución 42/196 que el Director General y las organizaciones pertinentes se proponen adoptar ya sea antes o durante el examen trienal amplio de políticas de 1989.

II. TEMAS RELATIVOS A LA RESOLUCION 42/196 DE LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO

A. Movilización de recursos financieros

6. En su resolución 42/196, la Asamblea General subraya que es importante que aumente en forma real y sustancial, sobre una base previsible, continua y segura, la corriente de recursos otorgados en condiciones favorables, especialmente las subvenciones. El total de los desembolsos de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) en 1986 - último año del que se tienen estadísticas totales - siguió reflejando el 2% de crecimiento en valores reales experimentado durante la primera mitad del decenio de 1980. Este modesto logro se pudo alcanzar con los especiales esfuerzos que realizaron todos los grupos de países participantes durante un período de austeridad presupuestaria (países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)), de disminución sustancial de los ingresos provenientes de las ventas de petróleo (países de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP)) y de reforma económica interna (países del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME)). Si se se mantienen la estabilidad de la asistencia de la OPEP después de un corto período de decaimiento y el aumento constante de la ayuda que brinda el CAME, habrá posibilidades de que el rendimiento general mejore en cierta medida en los próximos años. Sin embargo, harán falta más esfuerzos para lograr los objetivos establecidos en la resolución 42/196, especialmente por parte de aquellos países de la OCDE cuyas contribuciones siguen estando muy por debajo de las metas convenidas.

7. Es particularmente importante contar con un aumento de la AOD, dado el rápido deterioro de otros componentes de las corrientes financieras para los países en desarrollo. El cuadro que figura a continuación refleja la rápida disminución de la contribución de fondos tanto del sector de la banca privada como de los créditos de exportación. Como resultado de ello y a pesar de su modesta actuación, los fondos oficiales para el desarrollo pasaron de aproximadamente el 35% del total neto de las corrientes financieras en 1980 a un 65% en 1986.

Principales componentes del total neto de corrientes financieras
para los países en desarrollo.

(Porcentaje)

	1980	1985	1986
Fondos oficiales para el desarrollo (FOD)			
A. Asistencia oficial para el desarrollo (AOD) <u>a/</u>	29	46	52
B. Otros FOD	6	14	13
C. Créditos de exportación	13	4	2
D. Corrientes de financiación privadas			
Inversión directa	9	9	14
Sector de la banca	38	16	6
Obligaciones	1	5	4
Subvenciones otorgadas por las ONG	2	3	4
Otras corrientes privadas <u>b/</u>	1	2	4

Fuente: Basado en el informe de 1987 del Presidente del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, cuadro IV-I, pág. 46.

Nota: Es probable que no aparezca el total de la suma de las cifras debido al redondeo.

a/ Incluye ayudas del CAD, OPEP, CAME y otras ayudas bilaterales y multilaterales.

b/ Incluidas las estimaciones de préstamos con emisión de bonos de los que todavía no se tiene información y créditos recíprocos de préstamos para inversión directa.

8. La situación fue aún más pronunciada para los países menos adelantados. Las corrientes en condiciones concesionarias de asistencia multilateral y bilateral mostraron una tendencia positiva a lo largo del comienzo del decenio de 1980 y especialmente en 1985-1986. Por ejemplo, los desembolsos anuales de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) para los países menos adelantados pasaron de 524 millones de dólares en 1980 a 1.278 millones de dólares en 1986 (cifras que representan el 30% y 40%, respectivamente, del total de los desembolsos de la AIF); la asistencia bilateral en condiciones concesionarias aumentó, pasando de 5.000 millones de dólares por año para el período 1981-1984 a 5.800 millones de dólares en 1985 y 6.500 millones de dólares en 1986. Ahora bien, las corrientes de fondos en condiciones no concesionarias disminuyeron drásticamente, de 1.200 millones de dólares en 1980 a solamente 100 millones de dólares en 1986. Debido a los crecientes problemas de endeudamiento, así como a consideraciones de capacidad crediticia, a la mayor parte de los países menos adelantados les resulta imposible tomar préstamos en condiciones comerciales. Hubo una mayor reducción de transferencias de recursos a causa de las prácticas más restrictivas aplicadas por los organismos que otorgan créditos a la exportación.

9. Se ha de señalar también que los aumentos de la AOD de que se tiene información se deben, en gran parte, a que sigue habiendo corrientes de fondos destinadas al socorro en casos de emergencia para ciertas partes de África y a que ha aumentado el valor de las monedas de otros donantes principales con respecto al dólar de los Estados Unidos.

10. Los principales temas relativos a las corrientes de ayuda de 1987 para los principales grupos de países para los que se adoptaron programas especiales de las Naciones Unidas (los países menos adelantados en virtud del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1990 y el continente africano en virtud del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África 1986-1990 (resolución S-13/2)) se han enfocado en relación con los hechos mencionados en los párrafos anteriores y con la necesidad de contar con un desembolso rápido de asistencia no destinada a proyectos específicos para suministrar apoyo durante los períodos de ajustes y de reforma de política que se llevan a cabo, en la mayoría de los casos, en consulta con el Fondo Monetario Internacional (FMI) o el Banco Mundial.

11. Durante 1987 se realizaron importantes esfuerzos para incrementar las corrientes de fondos de ayuda para África y para los países menos adelantados mediante la creación de mecanismos de ajuste estructural o a través de asignaciones especiales para asistencia no destinada a proyectos específicos provenientes de los programas bilaterales y las instituciones multilaterales. Los países menos adelantados hicieron uso del servicio de financiamiento compensatorio y del servicio de ajuste estructural del FMI por un total de 300 millones de dólares en 1987. El acuerdo logrado a fines de 1987 sobre un Servicio financiero mejorado para el ajuste estructural debería posibilitar la obtención de más apoyo. Con respecto al Banco Mundial, además de la ampliación de los préstamos para ajuste estructural (a nueve países menos adelantados en 1986/1987, en comparación con dos en 1980-1985), los países menos adelantados del África (junto con otros países del continente) se beneficiaron con el Servicio Especial de Asistencia para África al sur del Sáhara.

/...

12. Es evidente, sin embargo, que esos esfuerzos están muy por debajo de las necesidades de los países que embarcaron en actividades principales de ajuste estructural en la inteligencia de que podrían contar con mayor apoyo externo.

13. Esto refleja, por un lado, la dificultad de convertir los compromisos en desembolsos y, por otro - no menos importante - el deterioro de otros factores que determinan las corrientes generales de recursos, en particular la caída de los precios de los productos básicos y la constante carga de la deuda externa, incluida la contraída con el FMI, el Banco Mundial y otras instituciones financieras internacionales o regionales.

14. En este contexto general se vuelve mucho más importante aún la función que cumplen los programas de cooperación técnica financiados con subvenciones. A estos programas les resulta especialmente difícil contribuir directamente a mayores corrientes de asistencia acelerando los desembolsos, en particular cuando éstos se han organizado dentro de estructuras de recursos de negociación multianual. Sin embargo, la cooperación técnica tiene una función importante que desempeñar en la tarea de fortalecer las capacidades de los gobiernos para absorber una mayor ayuda destinada a proyectos específicos y una mayor ayuda para fines generales y, cuando se lo solicita, en la de proporcionar asesoramiento para la preparación, negociación, supervisión y evaluación de paquetes de ajuste estructural o de reformas de políticas que tienen un efecto directo en la movilización de AOD adicional.

15. Los recursos generales provenientes de subvenciones destinadas a la cooperación técnica multilateral aumentaron, pasando de un total de 2.829 millones de dólares en 1985 a 3.019 millones de dólares en 1986 (véase A/43/426/Add.1- E/1988/74/Add.1, cuadro A-1). Los descensos de las contribuciones al Programa Mundial de Alimentos (PMA) en el segundo año de su bienio y de las contribuciones estimadas con cargo a los presupuestos ordinarios se vieron más que compensados por los aumentos de las contribuciones al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a los fondos administrados por el PNUD (15%), al Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) (19%), al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (19%) y de otras contribuciones voluntarias provenientes de organismos especializados (23%).

16. A pesar de que todavía no se dispone de amplia información para 1987, es evidente que se ha mantenido esta tendencia favorable. Sin embargo, una parte importante del aumento nominal fue resultado del descenso del tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos. Por lo tanto, el aumento de las contribuciones, mayor al esperado en comparación con los compromisos de los programas se compensa en gran medida con una disminución del poder adquisitivo. Este solo hecho ha creado una compleja serie de problemas que actualmente se están tratando de resolver.

17. En primer lugar, es necesario tomar decisiones con respecto a la distribución del exceso de recursos en relación con los compromisos nominales programados, que fue generado accidentalmente. Aparentemente los principios básicos para manejar la insuficiencia o el exceso de recursos están claramente establecidos ya sea de manera oficial (como en el caso del PNUD en virtud de la resolución 85/16 del Consejo de Administración) o en términos de política general (como en el caso del FNUAP). Al mismo tiempo, han surgido nuevas prioridades en los años recientes

como, por ejemplo, la necesidad de asegurar que se mantengan o fortalezcan los programas sociales básicos durante los períodos de ajuste estructural y la urgencia de mejorar las capacidades para manejar los escasos recursos de una manera más efectiva. Estos y otros problemas se podrían resolver eficazmente mediante recursos adicionales para la cooperación técnica.

18. En segundo lugar, el fortalecimiento de las monedas de los países huéspedes y el consecuente aumento de los costos por operar en las capitales principales europeas han creado problemas a muchos de los organismos especializados cuyos recursos financieros y de personal utilizados para proporcionar asistencia técnica han decaído drásticamente en términos reales después de un período de continua expansión. El Comité Administrativo de Coordinación (CAC) ha tratado esta cuestión, y hace falta que se realice un examen y se tomen decisiones sobre ésta urgentemente, en especial por parte del Consejo de Administración del PNUD, debido a una preocupación cada vez mayor por la calidad del apoyo técnico que se suministra a los proyectos (véase, entre otros, el párrafo 32 de la resolución 42/196 de la Asamblea General).

B. Progresos realizados en la aplicación de la resolución 42/196 de la Asamblea General

1. Consideraciones generales

19. La aplicación de la resolución 42/196 de la Asamblea General requerirá un esfuerzo importante por parte de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En consecuencia, el Director General ha otorgado prioridad a la tarea de asegurar que todas las organizaciones pertinentes participen activa y totalmente en el proceso. En este sentido se ha hecho un esfuerzo especial para señalar a la atención de todas las organizaciones la solicitud de que sus órganos rectores traten ciertos temas concretos, presenten sus observaciones sobre la resolución 42/196 en general y realicen un examen de las conclusiones y recomendaciones del informe sobre estudios monográficos. También se refleja en la decisión del Director General el deseo de fortalecer la cooperación con los mecanismos interinstitucionales existentes y de aprovecharlos en mayor medida y, cuando proceda, con las distintas organizaciones, para reunir y analizar datos de información básica.

20. A medida que se vaya progresando en temas específicos, el Director General tendrá la posibilidad de formular propuestas para una acción colectiva, en la inteligencia de que todas las organizaciones habían tenido la oportunidad de participar desde el comienzo en el proceso, tanto al nivel de política general como al nivel técnico. Esto es crucial para una ejecución efectiva.

21. Si bien muchos de los temas concretos que figuran en la resolución se pueden tratar por separado, hay varios que están interrelacionados y requieren una respuesta integrada. Por ello, el Director General está estudiando también la posibilidad de llevar a cabo un estudio más amplio, orientado a la acción, de ciertos aspectos fundamentales de la resolución 42/196, en particular de los que están relacionados con la situación general de los programas de cooperación a los

/...

distintos países en desarrollo. Tomando como punto de partida los párrafos de la resolución en que se destaca que la coordinación de la asistencia multilateral y bilateral es responsabilidad del país huésped y que dentro de ese contexto las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas deben llevarse a cabo para el beneficio de esos países, a solicitud de ellos y con arreglo a sus políticas y prioridades, este estudio examinaría los obstáculos con que tropiezan los países en desarrollo para administrar efectivamente el total de los programas de cooperación externos.

22. Los sectores principales que se examinarían mediante un número limitado de estudios monográficos adicionales serían:

- a) La capacidad y mecanismos de coordinación de la ayuda del gobierno;
- b) Las normas y procedimientos del sistema de las Naciones Unidas y de otros participantes;
- c) Las estructuras de las oficinas sobre el terreno del sistema de las Naciones Unidas y su efecto sobre la calidad y el método de los servicios de asistencia.

23. Se haría especial hincapié en las propuestas que faciliten las tareas de los países interesados a través de la adopción de un enfoque más sistemático de los programas y la simplificación, o preferiblemente la armonización y adaptación, de los procedimientos para responder a las condiciones y tradiciones administrativas del lugar.

2. Cuestiones remitidas a los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

24. En el párrafo 13 de su resolución 42/196 la Asamblea General instó a los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que aumentaran su apoyo a los países de Africa en la ejecución, la realización de actividades complementarias y la vigilancia de los temas prioritarios del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación y el desarrollo de Africa, 1986-1990. Las observaciones sobre este tema de los órganos rectores se incluirán en el informe del Secretario General que actualmente se está preparando y que será presentado al comité especial plenario para el examen de mitad de período del Programa de Acción, programado para septiembre del año en curso. Todas las decisiones y recomendaciones relativas al componente de actividades operacionales de este Programa que se aprueben en tal oportunidad y que hayan sido debidamente ratificadas por la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones se integrarán a las medidas complementarias generales de la resolución 42/196.

25. Asimismo, en el párrafo 14 de la resolución, la Asamblea General instó a los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que otorgaran prioridad a la ejecución plena y expeditiva del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos

adelantados y a las recomendaciones del examen de mitad de período. La secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) podrá disponer de las respuestas de los órganos rectores, tanto de las de carácter sustantivo como operacional, a comienzos de 1989 para incluirlas en la documentación para la segunda conferencia de París sobre los países menos adelantados que se celebrará en 1990. Las cuestiones concretas relativas a las actividades operacionales que surjan de este proceso o de las reuniones ordinarias de países organizadas con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas mediante los mecanismos de la mesa redonda del PNUD y del Grupo Consultivo del Banco Mundial también serán integradas a las medidas complementarias generales de la resolución 42/196.

26. También se invita a los órganos rectores (párr. 2) a que examinen en detalle las conclusiones y recomendaciones del informe sobre los resultados de los estudios monográficos en sus próximos períodos de sesiones y a que presenten sus opiniones al Consejo Económico y Social. Es evidente que los Estados Miembros esperan que los órganos rectores utilicen un enfoque amplio en la realización de sus exámenes y formulen sus observaciones sobre las sugerencias que figuran en el informe, así como sobre las principales disposiciones de la resolución 42/196, contribuyendo así a una mejor comprensión de ellas. En ese sentido, el Director General ha señalado a la atención de cada órgano pertinente el hecho de que potencialmente le conciernen casi todos los aspectos de la resolución y que sería útil que su órgano rector formulara sus observaciones sobre la mayor parte de las cuestiones planteadas. Como se señaló en la introducción de este informe, una vez recibidas, se comunicarán al Consejo Económico y Social las opiniones de los órganos rectores, y se pondrá a disposición de la Asamblea General un informe consolidado en el que quedarán reflejadas sus posiciones, así como las observaciones de las secretarías de las organizaciones pertinentes.

27. También se invita a los órganos rectores a que examinen y racionalicen urgentemente la estructura de sus oficinas sobre el terreno para mejorar la cooperación, la coherencia y la eficacia y para facilitar el suministro del actual servicio de asesoramiento multisectorial e integrado sobre el terreno (párr. 24). Se espera que la respuesta de los órganos rectores a esta solicitud suscite la participación de otras instituciones con oficinas sobre el terreno en el proceso de revisión iniciado por las organizaciones del Grupo Consultivo Mixto sobre políticas que figura en los párrafos 118 a 123 infra.

28. También se solicita a los órganos rectores de las organizaciones que proporcionan asistencia en forma de subvenciones para la cooperación técnica que informen al Consejo Económico y Social acerca del contenido y la naturaleza de su cooperación presente y futura con el Banco Mundial (párr. 18). Este tema figurará en un informe consolidado separado que posiblemente también incluirá información sobre los resultados de la labor que se está realizando para definir más claramente las relaciones operacionales entre el Banco Mundial y los organismos de ejecución del sistema de las Naciones Unidas. Dentro de los elementos de este proceso se contará con un seminario organizado por el Banco y los organismos que se celebrará en Washington, D.C. en septiembre de 1988 y, a continuación, debates que se llevarán a cabo en el Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (Actividades Operacionales) (CCCS (OPS)).

3. Cuestiones remitidas al Secretario General en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, y a las secretarías de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

a) Prioridades, recursos y directrices para las actividades operacionales para el desarrollo

i) Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (Actividades Operacionales) (párr. 9)

29. El Comité Administrativo de Coordinación (CAC) está examinando nuevas medidas para mejorar el desempeño de la cooperación interinstitucional en el contexto de la labor general de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social. En espera del resultado de esa labor, en los párrafos 51 a 67 infra se incluye un examen preliminar de los logros del CCCS (OPS).

ii) Función central del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la financiación y coordinación de la cooperación técnica dentro del sistema de las Naciones Unidas (párr. 11)

30. Algunas de las cuestiones relacionadas con la disminución de la función central del PNUD en la financiación fueron destacadas en el informe del Director General correspondiente a 1987 (A/42/326-E/1987/82). En particular, se señaló que el amplio mandato del PNUD establecido en el consenso de 1970 y, en gran medida, su autoridad en la esfera de la coordinación a nivel de los países, se basan en la hipótesis de que el Programa seguirá encargado de una gran proporción de los recursos generales disponibles para la cooperación técnica internacional.

31. Este tema se examinará nuevamente con el PNUD y con los organismos especializados que tienen importantes programas extrapresupuestarios financiados mediante arreglos multilaterales-bilaterales o fondos fiduciarios (incluidos los establecidos para atender las contribuciones de autofinanciación de los países receptores provenientes de sus propios presupuestos o mediante la utilización de créditos del Banco Mundial o bancos regionales). También se prevé obtener más información sobre las políticas de los Estados Miembros ya que las decisiones adoptadas por los países donantes y receptores son las que determinan primordialmente la proporción de fondos que pasa a través de los mecanismos de financiación central designados.

32. Sobre la base de esta información, el Director General examinará las limitaciones para incrementar la función central del PNUD en la financiación y propondrá medidas adecuadas para fomentar el respeto a las solicitudes que figuran en las resoluciones de la Asamblea General, aprobadas con miras a facilitar la labor de los países en desarrollo al asumir sus responsabilidades en la decisión y administración de sus necesidades y programas generales de cooperación técnica.

- iii) Fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para coordinar la cooperación y la asistencia internacionales con sus prioridades y necesidades (párr. 12 a)).

33. En vista del importante papel que desempeña el PNUD en esta esfera (véase la resolución 42/196, párr. 8), se prevé pedir al Programa que examine las consecuencias de sus actividades, particularmente con relación al desarrollo de los recursos humanos, la creación o el fortalecimiento de las instituciones y la transferencia de tecnología. Este examen abarcará los mecanismos existentes para fortalecer la capacidad de los países receptores (evaluaciones de programas nacionales de cooperación técnica, apoyo a los proyectos en las esferas de planificación y programación del desarrollo, administración del desarrollo y cuestiones de gestión conexas) y formas nuevas de alcanzar este objetivo. Las observaciones formuladas por los distintos órganos rectores respecto al informe Jansson también podrían resultar pertinentes para el examen de esta cuestión.

b) Programación

- i) Programación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (párrs. 12 b), 15 y 16)

34. En el párrafo 15 de la resolución, la Asamblea General pidió al Director General que examinara las limitaciones para el uso de los programas por países y el proceso de programación del PNUD como marco de referencia para las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. También le pidió que examinara la naturaleza, el alcance y la viabilidad de un proceso más eficaz en lo que respecta a una mayor coherencia de las actividades y a la integración efectiva de las diversas aportaciones sectoriales del sistema de las Naciones Unidas, así como que determinara los recursos de ayuda que dicho proceso podría tener en cuenta.

35. En consulta con el Director General, el PNUD ha contratado un consultor independiente con considerable experiencia en el proceso de programación por países del PNUD desde la perspectiva de un importante organismo especializado, para que examine los actuales procedimientos y formule recomendaciones para mejorarlos. Otra parte del proceso será el examen de la cuestión en el período de sesiones del CCCS (OPS) en el otoño de 1988.

36. Estos dos aportes, conjuntamente con la información proveniente de las oficinas exteriores y los criterios de los países en desarrollo, que se reunirán por conducto del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas y la Oficina del Director General (véanse párrs. 68 a 95 *infra*), deberán proporcionar las bases para el informe consolidado y las recomendaciones que el Director General deberá presentar al Consejo Económico y Social en 1989, en consulta con el Administrador del PNUD y los jefes ejecutivos de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

- ii) Medidas que pueden adoptarse para garantizar una mayor flexibilidad, simplificación y armonización de los procedimientos para la formulación de programas y proyectos, su aprobación, ejecución, supervisión y evaluación (párrs. 12 d) y e), 16 y 19)

37. Antes de la aprobación de la resolución 42/196 de la Asamblea General, ya se habían adoptado diversas iniciativas en esta esfera. En los párrafos 68 a 95 se incluye información sobre la labor del Subcomité de Armonización del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas. Además, en respuesta a las preocupaciones expresadas en su Consejo de Administración, el PNUD inició en 1987 un estudio sobre los procedimientos empleados por las fuentes de financiación multilateral y bilateral para la cooperación técnica. El objetivo de esta labor es determinar un conjunto básico de procedimientos que puedan aceptar de común acuerdo la mayoría de las instituciones dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Por último, en el párrafo 20 del anexo a la resolución 41/171 de 5 de diciembre de 1986, la Asamblea General pidió al Director General que estudiara en algunos países donantes y receptores las prácticas de coordinación vigentes en esos países relacionadas con las actividades operacionales. El objetivo era determinar los obstáculos para la participación de los países en desarrollo debidos a la diversidad de procedimientos, y examinar las posibilidades de simplificarlos o adaptarlos. En el informe Jansson se examina esta cuestión en algunos países en desarrollo seleccionados.

38. El Director General examinará los resultados de estas distintas iniciativas, incluida la información proveniente de los países y que debe ser recopilada por el Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas, e informará al Consejo Económico y Social en 1989. No obstante, dadas las dificultades particulares para avanzar en esta esfera y la necesidad de evitar adoptar procedimientos comunes que representen el denominador común mínimo, con lo cual se frenarían iniciativas valiosas, es evidente que después del examen por parte del Consejo será necesario continuar la labor tanto en foros interinstitucionales como a nivel de los países receptores y donantes.

- ii) Naturaleza y alcance de las actividades de colaboración del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas (párr. 16)

39. Las organizaciones miembros del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas están considerando actualmente la posibilidad de producir un folleto sobre su labor hasta la fecha. Al mismo tiempo, están adoptando nuevas iniciativas para fomentar la colaboración a nivel de los países. En cuanto a los intercambios a nivel de las sedes, la naturaleza oficiosa y concreta del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas le permite incorporar de inmediato nuevos temas prioritarios cuando éstos surgen. En los párrafos 68 a 95 infra se incluye un informe sobre los logros anteriores y la situación actual del Grupo.

iv) Integración de la mujer en los programas de desarrollo de las Naciones Unidas (párr. 17)

40. Muchos órganos rectores mantienen este tema bajo examen constante como tema independiente del programa. También es objeto de un examen periódico por parte del CCCS (OPS). En los párrafos 96 a 117 infra se incluye un resumen de los progresos alcanzados hasta la fecha en el cumplimiento de las disposiciones de la resolución 1987/86 del Consejo Económico y Social.

c) Organización sobre el terreno

i) Medidas encaminadas a lograr la descentralización de las actividades operacionales sobre el terreno (párr. 20)

41. Además del examen que se espera que realicen las distintas organizaciones sobre este tema, que fue destacado en el informe Jansson, el Director General pide a los organismos de financiación y ejecución que participen en un estudio comparativo de las medidas adoptadas para lograr una mayor descentralización. Teniendo en cuenta los objetivos sustantivos y las consecuencias administrativas de las recomendaciones de la resolución 42/196 de la Asamblea General sobre este asunto, se sugiere que también sea examinado por el CCCS (OPS) y el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA), posiblemente mediante un período de sesiones combinado en la primavera de 1989.

ii) Mayor utilización de los servicios de los coordinadores residentes; evaluación de los recursos que necesitan los coordinadores residentes para cumplir sus funciones en aumento al desempeñar su papel de liderazgo y sus funciones; examen de los arreglos interinstitucionales respecto a los coordinadores residentes (párrs. 12 c), 22, 23 y 25)

42. Las recomendaciones relacionadas con esta cuestión requieren diversas medidas concertadas. Se pedirá información a las distintas organizaciones sobre su respuesta a la invitación de la Asamblea General que figura en el párrafo 22 de la resolución en el sentido de utilizar más plenamente los servicios de los coordinadores residentes, sobre todo recabando sus opiniones al examinar los proyectos que financiará o ejecutará el sistema de las Naciones Unidas. También se prevé examinar el alcance de un proceso de revisión integrado de las propuestas de proyectos tanto a nivel interinstitucional (mediante el Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas y el CCCS (OPS)) como con los equipos de representantes sobre el terreno (mediante los informes anuales de los coordinadores residentes).

43. En cuanto a los recursos que necesitan los coordinadores residentes para desempeñar sus funciones en aumento, el PNUD, en consulta con el Director General, está actualmente reuniendo datos sobre el terreno. Las respuestas a los cuestionarios enviados a todos los coordinadores residentes, conjuntamente con las opiniones recopiladas en la sede del PNUD, servirán de base para un documento sobre el papel y la eficacia de los coordinadores residentes que el Director General presentará al CCCS (OPS) en su período de sesiones del otoño de 1988. Se celebrarán consultas interinstitucionales ulteriores sobre el tema de los recursos a fin de presentar una propuesta consolidada al Consejo Económico y Social en 1989.

/...

44. La labor del CCCS (OPS) sobre los aspectos más amplios del papel y las funciones de los coordinadores residentes y los contactos adicionales con las organizaciones deben servir también al Director General para formular propuestas concretas sobre acuerdos interinstitucionales relativos a los coordinadores residentes para su examen por el CAC en la primavera de 1989 e informar al respecto al Consejo en el verano de 1989.

iii) Racionalización de las estructuras de las oficinas exteriores
(párrs. 24 y 26)

45. En los párrafos 118 a 123 infra, se presenta un informe sobre acontecimientos importantes relacionados con este aspecto de la organización a nivel de los países.

d) Adquisiciones y ejecución de proyectos

j) Medidas adicionales para garantizar que el apoyo técnico a todos los aspectos del ciclo de proyectos tenga el más alto nivel de calidad y que los insumos para los proyectos se suministren oportunamente (párr. 21)

46. Algunos aspectos de esta cuestión, sobre todo en relación con el apoyo técnico sobre el terreno, serán abordados por el CCCS (OPS) en su período de sesiones del otoño de 1988 sobre la base de la información proporcionada por los organismos de ejecución que a su vez proviene de los informes anuales de los coordinadores residentes sobre las actividades sobre el terreno en 1987 a nivel de los países. El examen también tomará en cuenta importantes trabajos en curso sobre la utilización del personal nacional de los proyectos.

47. Se observa que las capacidades movilizadas mediante mecanismos de cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD), contratos con instituciones de países en desarrollo y organizaciones no gubernamentales, el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, la Transferencia de conocimientos por intermedio de profesionales expatriados (TOKTEN), el programa de Servicios de asesoramiento a corto plazo y otras iniciativas adoptadas en los últimos años, han contribuido también a incrementar la oferta en la cooperación técnica. La participación sostenida de los Estados Miembros en el proceso de identificar nuevas capacidades y competencias inexploradas será un elemento importante en la creación de mecanismos adicionales para mantener y elevar los niveles de conocimientos técnicos disponibles para los países en desarrollo a través del sistema de las Naciones Unidas.

ii) Adquisición de servicios en los países en desarrollo (párrs. 27 a 29)

48. En los párrafos 124 a 135 infra se incluye un informe con relación al aumento de las adquisiciones de equipo en los países en desarrollo.

49. Además de su reconocida labor en materia de equipo, la Dependencia de Servicios de Adquisición Interinstitucionales (DSAI) ha extendido el alcance de su actividad durante los últimos años para incluir la supervisión del origen de otros insumos (expertos, capacitación y otros servicios). Aunque todavía no se ha establecido un proceso de información a nivel de todo el sistema con relación a estos rubros (además del que ya está en funcionamiento para las actividades financiadas por el PNUD), se prevé producir una base de datos de referencia para 1989.

50. La información actualmente disponible permite inferir que la participación de los recursos de los países en desarrollo en relación con algunos elementos, por ejemplo, la capacidad técnica, es mucho mayor que en relación con el equipo. No obstante, se requerirá una labor adicional considerable para determinar las formas de garantizar la máxima utilización adecuada de instituciones y empresas nacionales o regionales.

C. Información sobre cuestiones concretas

1. Examen de la labor del Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (Actividades Operacionales)

51. Entre los instrumentos esenciales disponibles para el mejoramiento de la cooperación interinstitucional y el aumento de la eficiencia en la prestación de apoyo a las actividades de desarrollo de los Estados Miembros está el CCCS (OPS), que se creó como órgano subsidiario del CAC en respuesta a las directrices trazadas por la Asamblea General en su resolución 32/197 de 20 de diciembre de 1977. Diez años después se ha expresado preocupación, particularmente por parte de la Asamblea General en su resolución 42/196, por algunas deficiencias del CCCS (OPS) y por las dificultades con que ha tropezado en el pleno desempeño de sus funciones.

52. A la luz de lo anterior y en vista de la intención de utilizar más plenamente un CCCS (OPS) fortalecido y simplificado, se presenta aquí una reseña sobre el origen del Comité, sus logros hasta la fecha, las mejoras introducidas en los últimos años y cuestiones pendientes.

a) Origen y mandato

53. El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo está descentralizado desde el punto de vista administrativo. Las actividades operacionales son ejecutadas en gran medida por instituciones cuyas funciones originales primarias eran normativas o sustantivas. Desde mediados del decenio de 1960, la proporción de actividades operacionales en los programas generales de estas instituciones ha tendido a aumentar significativamente. En efecto, los recursos extrapresupuestarios para actividades operacionales representan ahora bastante más de un tercio del total de recursos administrados por la mayoría de los organismos especializados y en el caso de algunas instituciones, bastante más del 50%. Cuando se añaden los recursos del presupuesto ordinario dedicados concretamente a actividades operacionales, la proporción resulta aún mayor.

54. Por lo tanto, es evidente la necesidad de contar con un mecanismo consultivo eficiente dentro del sistema que sirva de foro para un intercambio continuo de información sobre políticas y cuestiones de procedimiento de interés común y que de ese modo contribuya a coordinar y a aprovechar las actividades operacionales sobre el terreno. Algunos objetivos importantes de este método consultivo son lograr una mayor armonización y simplificación de los procedimientos siempre que sea posible, aumentar la participación de los gobiernos receptores en la organización y gestión de programas y proyectos, y generalizar más la búsqueda e incorporación de enfoques innovadores por parte de las distintas instituciones.

55. Las tareas asignadas por el CAC al CCCS (OPS) en 1978 (véase E/1978/144, párr. 24) incluyen: a) consideración de las cuestiones relacionadas con el aumento de la capacidad de las actividades operacionales para responder a los objetivos y las prioridades nacionales; b) consideración de cuestiones relacionadas con una mayor coherencia de la acción y una integración eficaz de las actividades a nivel de los países; c) elaboración de arreglos y de medidas para asegurar la capacidad de las actividades operacionales del sistema para responder a las necesidades; d) preparación, en este contexto, de debates intergubernamentales y aplicación de las políticas intergubernamentales relativas a enfoques concretos o a esferas de concentración de las actividades operacionales; y e) consideración de cuestiones relativas al logro de una mayor uniformidad de los procedimientos administrativos, financieros, presupuestarios y de personal.

56. El Comité está abierto a todas las organizaciones que participan en el CAC. En la actualidad, unas 33 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de Turismo (OMT) son invitadas regularmente. Las organizaciones participantes se turnan en la Presidencia, que suele ser por períodos de uno a dos años. Desde su creación, el Comité ha sido presidido por altos funcionarios (fundamentalmente subsecretarios generales o funcionarios de nivel superior) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y, actualmente, el UNICEF. La secretaría sustantiva del Comité está constituida por un coordinador a tiempo completo y un grupo básico compuesto de funcionarios designados por distintas organizaciones y organismos (actualmente la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional y el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de la Secretaría, la FAO, la OIT, el PNUD, la UNESCO, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la OMS). El presupuesto del Comité (alrededor de 295.000 dólares para el período de mayo de 1986 a abril de 1988), se comparte entre 13 de las organizaciones participantes. En comparación con el volumen de los recursos dedicados a las actividades operacionales y en relación con los presupuestos ordinarios, el costo de este mecanismo interinstitucional resulta modesto. Si bien esto refleja una preocupación común por mantener un instrumento rentable, también significa que el Comité se encuentra insuficientemente equipado para emprender estudios a fondo e independientes como contribución al examen de cuestiones seleccionadas.

b) Resultados alcanzados

57. Las cuestiones examinadas por el Comité durante el último decenio pueden agruparse en torno a los siguientes temas principales, que reflejan preocupaciones concretas expresadas tanto en los órganos intergubernamentales como en las secretarías de las organizaciones miembros:

a) Coordinación en el marco del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (incluida la participación en los exámenes de política de las actividades operacionales en el contexto de la preparación de los informes trienales del Director General; acuerdos relativos a los coordinadores residentes

que han dado como resultado propuestas al CAC sobre el papel y las funciones de los coordinadores residentes; y simplificación y armonización de las modalidades y procedimientos de ayuda);

b) Coordinación de la ayuda, haciendo especial hincapié en los acuerdos sobre el terreno, en la participación del sistema en el proceso de mesas redondas y en cuestiones sectoriales y temas amplios de política como el papel de la mujer en el desarrollo y el medio ambiente;

c) Programación por países y otros métodos de colaboración conjunta para la elaboración y ejecución de programas, incluidos apoyo técnico, capacitación y becas;

d) Cuestiones relacionadas con la participación de los gobiernos receptores y otros grupos nacionales en la ejecución de programas (los temas examinados en 1987-1988 fueron los gastos locales y periódicos, la ejecución de proyectos por parte de los gobiernos, los funcionarios nacionales del cuadro orgánico de las plantillas de los proyectos, la participación del sector empresarial, y la cooperación con organizaciones no gubernamentales);

e) Vínculos entre preinversión, cooperación técnica e inversión;

f) Vínculos entre el socorro en caso de emergencia, la rehabilitación y las actividades de desarrollo a más largo plazo;

g) Evaluación.

58. Es importante señalar que, si bien todas las cuestiones examinadas por el CCCS (OPS) son pertinentes para la coordinación general de las actividades operacionales, durante los últimos años se ha tratado de concentrar el análisis en un número limitado de temas importantes de interés práctico inmediato, con énfasis en aquellos que podrían mejorar la coordinación sobre el terreno. Esto está en consonancia tanto con las exigencias del CAC como con los deseos de los gobiernos y organizaciones participantes. Parecería que este enfoque, conjuntamente con la participación directa del Coordinador en la preparación de materiales para el Comité, ha generado un creciente interés en la labor del CCCS (OPS) y una mejor utilización de los resultados de su actividad dentro del sistema, particularmente a nivel de los países.

c) Funcionamiento del Comité

59. El examen de la labor del CCCS (OPS) se inició en el contexto del examen general del funcionamiento del mecanismo del CAC, vinculado a la labor de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social. Este examen inicial, realizado por las propias organizaciones participantes, ha puesto de relieve algunas cuestiones de organización sobre las cuales podrían adoptarse medidas en espera del resultado del debate más amplio sobre reestructuración. Por ejemplo, si bien se considera que los acuerdos actuales para la secretaría sustantiva funcionan satisfactoriamente, se convino en que tendría ventajas considerables reubicar la

secretaría en Nueva York integrándola posiblemente con la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional. Asimismo, si bien el volumen de cuestiones de interés común justifica dos períodos de sesiones del Comité por año, se está considerando la reorganización de las reuniones de modo que se examinen las cuestiones o temas básicos en un período de sesiones ampliado de primavera y celebrar quizás un segundo período de sesiones más breve dedicado a los informes sobre la marcha de los trabajos y a cuestiones urgentes imprevistas. Una de las posibles ventajas de este tipo de arreglo sería el aumento en la participación de funcionarios superiores directamente encargados de la gestión de las actividades operacionales. Durante mucho tiempo se ha considerado que esto es importante para que la labor del CCCS (OPS) tenga una repercusión significativa en las distintas organizaciones participantes.

60. En efecto, es la repercusión de las decisiones o recomendaciones del Comité lo que determina su utilidad. Pueden señalarse varios aspectos que influyen en esta repercusión. En primer lugar, es esencial la selección de temas de interés para todas las instituciones participantes. En segundo lugar, la amplia participación del personal operacional de las sedes de las principales instituciones seleccionadas para la preparación de los documentos de debate es un factor decisivo para su participación activa tanto en el proceso de adopción de decisiones como en la fase de ejecución.

61. Sin embargo, quizás más importante aún que esta repercusión a nivel de las sedes de las distintas instituciones sea el efecto de la labor del CCCS (OPS) en las operaciones sobre el terreno. Es interesante señalar en este sentido que muchos informes elaborados por el Comité durante los últimos años contienen recomendaciones concretas para los coordinadores residentes y otros miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países y que algunos informes del CCCS (OPS) han sido distribuidos recientemente como documentos de antecedentes para las reuniones periódicas de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países.

62. Entre otras medidas que podrían adoptarse para aumentar la repercusión de la labor que se considera útil, importante y muy pertinente para las actividades operacionales, están:

a) El establecimiento de un diálogo con los coordinadores residentes por conducto de sus informes anuales a fin de garantizar que las estructuras sobre el terreno y en las sedes aborden cuestiones similares en los momentos oportunos, con la posibilidad de intercambiar de opiniones y experiencias mediante contribuciones por escrito al CCCS (OPS) desde la red local y análisis colectivos sobre el terreno de los documentos del Comité;

b) La organización de reuniones de información orientadas a los aspectos de políticas sobre cuestiones fundamentales para los representantes sobre el terreno del sistema; esto podría ensayarse a modo experimental haciendo arreglos para que los miembros fundamentales de los equipos sobre el terreno de un número limitado de países participe en los debates sobre temas concretos en el período de sesiones básico del Comité;

c) La distribución sistemática de documentos del Comité a los equipos sobre el terreno siempre que entrañen consecuencias para las actividades en los países que requieran examen y adaptación a las distintas situaciones;

d) Incorporación de las principales propuestas y de los resultados detallados de la labor del Comité en los manuales de políticas y procedimientos que se distribuyen al personal sobre el terreno y al personal de proyectos de todas las organizaciones y a los funcionarios gubernamentales encargados de la gestión general de los insumos provenientes del sistema de las Naciones Unidas.

63. El Presidente y la secretaria del Comité están adoptando medidas especiales de este tipo. Hasta el momento, la respuesta recibida, por ejemplo, a la distribución del informe sobre gastos locales y periódicos resulta muy alentadora. Teniendo en cuenta la orientación de la labor del Comité y la información que se pide a los coordinadores residentes en sus informes anuales sobre las cuestiones principales con consecuencias operacionales, es lógico esperar que estos esfuerzos logren establecer un diálogo más sistemático sobre cuestiones operacionales vitales y que faciliten la creciente participación de la amplia red de administradores del proceso de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo en la formulación de políticas.

64. La labor del CCCS (OPS) también ha servido como un aporte al examen trienal del Director General de las actividades operacionales. La resolución 42/196 de la Asamblea General contribuirá a sistematizar aún más este aporte ya que el Comité querrá seguramente centrarse en algunas de las cuestiones básicas planteadas en dicha resolución durante los próximos 12 meses, ya sea para elaborar una respuesta sustantiva a nivel de todo el sistema o para informar sobre los progresos alcanzados en los muchos temas que ya se encuentran bajo examen.

65. El programa de trabajo de 1988 1/ ilustra en qué medida se han reconocido cuestiones comunes. En abril de 1988, el Comité celebró consultas sobre la prestación de asesoramiento sustantivo a los gobiernos en cuestiones de desarrollo a nivel de los países, las modalidades para integrar la ayuda alimentaria y la asistencia de emergencia a otras formas de ayuda para el desarrollo, la reducción de los efectos sociales negativos de las políticas y programas de ajuste, las consecuencias de las fluctuaciones monetarias y factores conexos en la calidad y desempeño de los proyectos, y la experiencia con proyectos ejecutados por los gobiernos.

66. Los temas seleccionados para recibir atención especial durante el próximo período de sesiones programado para septiembre de 1988, incluyen: a) flexibilidad, simplificación y armonización de los procedimientos; b) programación a nivel de los países de las actividades de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas; c) colaboración con el Banco Mundial; d) papel y eficiencia de los coordinadores residentes; y e) calidad del personal de proyectos a la luz de las condiciones imperantes del servicio y de las necesidades cambiantes en los países receptores.

67. Tomando en cuenta la importancia de estas cuestiones y el hecho de que el CCCS (OPS) proporciona un foro eficaz para movilizar insumos de una amplia gama de instituciones en condiciones de igualdad, generar nuevas ideas y examinar sus consecuencias operacionales, la participación del personal operacional de categoría superior en la preparación y examen de la documentación y en los períodos de sesiones fundamentales en que se examinen aspectos importantes directamente relacionados con la resolución 42/196, aumentaría la repercusión de la labor del Comité en esta coyuntura crítica.

2. Naturaleza y alcance de las actividades del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas

68. En el párrafo 16 de su resolución 42/196, la Asamblea General acogió con beneplácito "como una posible contribución importante hacia una mayor coherencia y coordinación, los esfuerzos conjuntos de colaboración para la programación de actividades emprendidos por el Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas" y pidió información sobre el alcance de sus actividades y observaciones sobre la posibilidad de realizar intercambios más sistemáticos a nivel de las sedes entre las organizaciones que lo integran, sobre la base de un programa más amplio.

69. El Director General presenta la siguiente información básica sobre los logros del Grupo, sus metas, objetivos y organización actuales, particularmente en relación con la aplicación de la resolución 42/196. Como se prevé que el enfoque adoptado por las organizaciones integrantes del Grupo dará lugar a nuevos enfoques prácticos e innovadores de los problemas comunes, en sus futuros informes el Director General seguirá proporcionando información sobre los logros del Grupo.

a) Enfoque del Grupo

70. El Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas se estableció en 1981 como foro para el intercambio de información a nivel de las sedes entre los principales organismos de financiación de las actividades operacionales sufragadas mediante subvenciones, que tienen sede en Nueva York: el PNUD, el FNUAP y el UNICEF. El PMA se unió al Grupo en 1983, de conformidad con el interés del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria de integrar la ayuda alimentaria en actividades para el desarrollo más amplias. Por sugerencia de su Presidente, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) se unió al Grupo en 1988. Desde el principio se decidió que se prestaría atención primordial a ciertos temas sustantivos, a fin de individualizar esferas en que las actividades de cooperación podrían mejorar el resultado de la labor de las distintas organizaciones. Pronto se hizo evidente que esos exámenes conjuntos de política sobre cuestiones de interés común sólo tendrían efecto directo sobre las actividades operacionales si la iniciativa se reflejaba a nivel nacional.

71. En virtud de su estructura misma, el Grupo tiene varias ventajas comparativas que han contribuido a dar forma a sus enfoques sustantivos y su organización. En primer término, todos sus integrantes son organizaciones de financiación, es decir, proporcionan recursos para programas de cooperación y en algunos casos, los ejecutan. En segundo lugar y más importante aún, comparten intereses en el plano

/...

nacional, todas se concentran en el factor humano en el desarrollo, y varias dan prioridad a la relación entre la salud y la nutrición. Todos esos elementos dan cohesión al Grupo, cuyos miembros comparten algunos objetivos importantes; existen además pocas fuentes inherentes de tensión institucional.

72. Por otra parte, debido a esos factores estructurales, el Grupo no puede sustituir a los mecanismos de cooperación que se ocupan de otras instituciones, tales como la relación general del PNUD o del FNUAP con los organismos de ejecución; o la relación del UNICEF con la OMS y la UNESCO. En algunos casos, los intereses sectoriales comunes son limitados; por ejemplo, la relación entre la salud y la nutrición representa solamente una fracción de los programas del PNUD o de los proyectos financiados por el FIDA. El papel del Grupo en la colaboración interinstitucional es, por lo tanto, considerablemente diferente del de los mecanismos más estructurados y amplios, tales como el Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (Actividades Operacionales) (CCCS) del CAC, o las reuniones consultivas entre organismos del PNUD.

b) Esfuerzos conjuntos de colaboración para la programación de actividades
(párr. 16)

i) Experiencia anterior

73. Durante varios años, la labor del Grupo Consultivo se ha centrado en procurar que los gobiernos puedan asumir más plenamente su responsabilidad primordial de organizar los programas de cooperación y, a pesar de las diferencias en los mandatos y procedimientos, esa sigue siendo la esfera fundamental en la que, según se prevé, el Grupo ha de aportar una contribución importante, de conformidad con la resolución 42/196 de la Asamblea General.

74. En marzo de 1984 el Administrador del PNUD y los Directores Ejecutivos del FNUAP, el PMA y el UNICEF distribuyeron conjuntamente a todos los funcionarios de las oficinas exteriores una carta sobre el fortalecimiento de la programación práctica en materia de cooperación y coordinación. En ella se indicaba que en la mayoría de los países existía la posibilidad de seguir cooperando e incluso de perfeccionar los mecanismos para la programación coordinada de manera más directa y eficaz. También hay posibilidades de aliviar la carga administrativa de los gobiernos, muchos de los cuales deben soportar una serie de reuniones y negociaciones con innumerables organismos y organizaciones donantes.

75. Se convino en que los cuatro miembros que integraban el Grupo en aquel entonces trabajarían juntos desde los primeros pasos de los ciclos de programación y ejecución de los proyectos para determinar las posibles esferas en que podrían complementarse y apoyarse mutuamente en la ejecución de sus programas, evitando la duplicación innecesaria. También se sugirió que, después de un intercambio inicial de información sobre los programas y proyectos en curso y previstos, se examinara una estrategia común para la programación coordinada, y se llegara a un acuerdo sobre ella, consultando a los gobiernos participantes sobre su interés en ese tipo de enfoque concertado.

76. Desde el principio se sugirió que la cooperación para la programación sería posible y más eficaz si se basara en las esferas de mayor competencia y los diferentes criterios de programación de las diversas organizaciones participantes, incluida la adopción de calendarios relacionados con las necesidades particulares de cada una.

77. A partir de un examen sobre el efecto de la iniciativa en el plano nacional en Africa, emprendido en 1988 por una organización integrante del Grupo, resultó evidente que quedaba mucho por hacer con objeto de que el Grupo adoptara un criterio sistemático y coordinado con respecto a la programación, ya fuese ésta de carácter conjunto o cooperativo. Por ejemplo, en un país de la región donde, gracias al éxito de una actividad experimental, se había ejecutado una notable serie de proyectos interrelacionados con servicios logísticos comunes en apoyo del desarrollo integrado de una provincia, el Coordinador Residente expresó la opinión de que esos logros aún podían mejorarse y ampliarse para que abarcasen muchos otros aspectos de la labor de las organizaciones integrantes del Grupo Consultivo en ese país.

78. No obstante, la experiencia obtenida mediante esta actividad y mediante las numerosas iniciativas adoptadas sobre el terreno, en las que participaron miembros del Grupo Consultivo o, en muchos casos, otros colaboradores del sistema de las Naciones Unidas, programas bilaterales y organizaciones no gubernamentales, contribuyó a que se comprendieran mejor las cuestiones abarcadas. Para asegurar que el cúmulo de enfoques elaborados en diversos países sirva como base de la labor futura, el Director General proyecta pedir información más concreta sobre las actividades organizadas por los grupos que trabajan sobre el terreno y facilitarla a los Estados Miembros.

ii) Posibilidad de acciones futuras

79. A la luz de la experiencia de los tres últimos años y de las recomendaciones de la Asamblea General, en su resolución 42/196, parecería apropiado considerar la posibilidad de actualizar la declaración inicial sobre políticas y lanzar una nueva iniciativa mediante la red de oficinas exteriores, posibilidad que el Director General está estudiando con los jefes ejecutivos del Grupo Consultivo. Por ejemplo, parecería que los ciclos de planificación de recursos, políticas y programación podrían constituir en sí mismos un obstáculo para la programación coordinada. Así pues, se podría procurar que hubiera vínculos más estrechos con los ciclos de programación de los propios gobiernos en la formulación de programas con proyectos multianuales. En el plano internacional, el Director General sugiere que se explore la posibilidad de armonizar los períodos de planificación de recursos y los marcos normativos, y que se adopte cuando proceda un concepto de ciclo renovable para facilitar el proceso. Como contribución para las propuestas de fortalecer los vínculos entre las actividades operacionales en el plano nacional y los objetivos del Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo sería sumamente útil que se pudiera alcanzar este objetivo a principios del decenio de 1990.

80. Es evidente que esto exigirá un gran esfuerzo por parte de todas las instituciones, en vista no sólo de las diferencias actuales en los ciclos de programación sino también de la falta de un criterio de programación sistemático con respecto a las actividades en el plano nacional en tres de las cinco instituciones. No obstante, el hecho de que el FNUAP haya pasado de su plan de trabajo multianual no estructurado a un enfoque estratégico más estructurado para la región de Africa, de que en los últimos años el PMA haya adoptado la iniciativa de prestar asistencia a los gobiernos en la formulación de las estrategias nacionales de ayuda alimentaria, y de las consideraciones normativas en base a las cuales se programan todas las actividades del FIDA, constituye una base sólida para futuros cambios de procedimiento.
81. Entre las demás actividades que podrían emprenderse por conducto del Grupo Consultivo y a la luz de las recomendaciones concretas de la Asamblea en la resolución 42/196, cabe citar la organización de una nueva serie de actividades experimentales orientadas hacia determinados países, sobre la base de una evaluación que hagan los representantes sobre el terreno acerca del grado de interés de los gobiernos huéspedes en un enfoque coordinado de la programación y una indicación de los temas que se adapten mejor a las actividades cooperativas.
82. En lo que respecta al punto de concentración sustantivo de una nueva iniciativa, se prevé que éste surgiría de las reuniones subregionales que celebren el personal sobre el terreno del Grupo Consultivo y los funcionarios de la sede con determinados expertos, incluidos participantes del país huésped. Conjuntamente con el examen de mitad de período del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa se sugiere que una de esas reuniones se celebre en Africa, posiblemente en 1988, para examinar las consecuencias que para las actividades operacionales tendrían los objetivos generales del Programa de Acción y la Declaración de Jartum: Hacia un enfoque de la recuperación socioeconómica y el desarrollo centrado en los recursos humanos (véase A/43/430, anexo I).
83. Estas reuniones subregionales podrían constituir la base de un diálogo concertado con los encargados oficiales de la elaboración de política en los países, como contribución para la preparación de una declaración general de objetivos para las actividades de cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas en los distintos países, que podría servir, entre otras cosas, para formular los programas por países o las propuestas de proyectos de las diferentes organizaciones integrantes del Grupo Consultivo. Este elemento de asesoramiento, que subraya las relaciones entre los planes de desarrollo de los gobiernos y las estrategias y cuestiones de interés regional y mundial a más largo plazo, individualizadas en foros intergubernamentales, también reflejaría el asesoramiento sectorial de los organismos especializados a quienes el gobierno interesado desee asociar en la operación, con lo que se aseguraría la participación de todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en esta etapa preparatoria crucial.
84. Otro camino que podría explorarse al mismo tiempo en dos o tres países de otras regiones, preferentemente con diferentes niveles de ingresos, es un examen de la posibilidad de armonizar los procedimientos relativos a los programas y proyectos mediante una búsqueda más sistemática de elementos complementarios.

Una vez más, la iniciativa correspondería en última instancia a los representantes sobre el terreno para que determinaran la naturaleza de sus actividades de cooperación. No obstante, se sugiere que esto podría incluir la participación conjunta en el examen de mitad de período de los programas, en la supervisión y evaluación de los proyectos pertinentes y en la formulación de nuevas propuestas.

c) Temas sustantivos

85. La clave del éxito del Grupo Consultivo en su intercambio de información a nivel de sede y la base de sus operaciones de cooperación a escala nacional ha sido la determinación de temas sustantivos que representan cuestiones de gran prioridad para los gobiernos y organizaciones participantes.

i) Consecuencias sociales de la política de ajuste

86. De particular importancia resultó el examen de las consecuencias sociales de la política de ajuste. La labor emprendida en 1987 por algunas organizaciones miembros y por el Grupo Consultivo culminó con la organización de una reunión de alto nivel en enero de 1988, con la participación del Director Gerente del Fondo Monetario Internacional y el Primer Vicepresidente de Operaciones del Banco Mundial, y otros funcionarios superiores de esas organizaciones.

87. En la reunión se adoptaron varias recomendaciones sobre actividades colectivas e individuales destinadas a mejorar los programas de ajuste. Entre las esferas concretas de concentración se incluyó el aumento del apoyo a los productores en pequeña escala, una utilización más integrada de la ayuda alimentaria y una protección más eficaz de los grupos vulnerables, mayor atención a los objetivos de desarrollo a largo plazo, y el mejoramiento de la supervisión estadística de los procesos de ajuste, un proceso de coordinación más amplio y eficaz y una mejor movilización de las corrientes de recursos internacionales.

88. Con posterioridad a la reunión, el Grupo Consultivo estableció un subgrupo que ayudará a traducir esas recomendaciones en medidas en el plano nacional. Después de celebrar consultas con los gobiernos interesados, se seleccionarán países para la organización de actividades experimentales en cooperación con el Banco Mundial y el FMI.

ii) La mujer en el desarrollo

89. De igual modo, hace dos años, algunos especialistas en la esfera de la mujer en el desarrollo pertenecientes a las organizaciones integrantes del Grupo Consultivo decidieron formar un subgrupo que se concentrara en la formulación de políticas y en la adopción de medidas prácticas por conducto de los proyectos ejecutados en el plano nacional. En 1987, el subgrupo organizó la primera reunión de alto nivel del Grupo Consultivo, con la participación de los jefes ejecutivos de las organizaciones integrantes del Grupo, participantes a nivel ministerial de los países donantes y receptores, y expertos destacados en la materia. El resultado de la reunión fue el reconocimiento de la necesidad de apoyar la capacidad productiva de la mujer de los países en desarrollo y hacer mayor hincapié en los programas sociales relacionados con la mujer como beneficiaria del desarrollo. En los párrafos 96 a 117 se incluye mayor información sobre la labor más reciente del subcomité del Grupo sobre este tema.

/...

iii) Africa

90. En febrero de 1988, el Grupo Consultivo formó un subgrupo sobre Africa a fin de fomentar los esfuerzos de cooperación, prestando atención en particular a la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas. El Grupo está estudiando las posibilidades de ampliar las actividades concertadas relativas a temas prioritarios comunes mediante la celebración de reuniones subregionales, con objeto de contribuir a elaborar metodologías para las operaciones pertinentes a dichas cuestiones, tales como mejores procesos de ajuste, la mejor utilización de la ayuda alimentaria y el apoyo a los grupos vulnerables, así como programas y procesos de cooperación.

91. Se prevé que otras cuestiones individualizadas gracias a la red de oficinas exteriores y relacionadas con el concepto general de desarrollo de los recursos humanos, que merece ser aclarado y enfocado de manera más pragmática, se abordarán mediante una combinación similar de labor sobre políticas en la sede, seminarios de gestión, capacitación a nivel regional y actividades experimentales en el plano nacional.

d) Estructura y funcionamiento del Grupo Consultivo Mixto

92. El Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas se concibió como un mecanismo oficioso orientado a la resolución de cuestiones determinadas, y los jefes ejecutivos de las organizaciones que lo integran y otros participantes consideran que estas características han sido la clave de su éxito. Como el número y la complejidad de los temas examinados por el Grupo han aumentado y se han ampliado, hasta incluir actividades concentradas en determinadas regiones geográficas y enfoques conjuntos de cuestiones administrativas importantes, ha resultado útil establecer subgrupos para asegurar la continuidad y la adopción de medidas sobre determinados temas. Los comités especiales que se establecieron a partir de 1986 abarcan en la actualidad los siguientes temas: la mujer en el desarrollo, el ajuste, Africa, la organización de los procedimientos de programación; instalaciones y servicios compartidos; cuestiones relativas al personal; y capacitación.

93. La combinación de deliberaciones sobre políticas realizadas dos veces al año entre los jefes ejecutivos de las organizaciones integrantes del Grupo Consultivo Mixto y el Director General, las reuniones trimestrales de otros funcionarios superiores, incluidos los presidentes o representantes de los subgrupos, grupos de trabajo especiales sobre temas concretos, reuniones ocasionales de alto nivel sobre políticas y reuniones regionales o subregionales del personal de las oficinas exteriores con participación de la sede, refleja una iniciativa variada e innovadora de la cual están empezando a surgir resultados sumamente interesantes.

94. La eficacia del Grupo depende de la repercusión que tenga en el plano nacional. Es en ese contexto que la labor conjunta sobre capacitación adquirirá su pleno significado. La creación de oportunidades para el intercambio de experiencias y el análisis de cuestiones sustantivas compartidas por parte del personal de las organizaciones que trabaja sobre el terreno, con la participación de colegas de la sede y, cuando proceda, de determinados funcionarios oficiales, es una parte central del proceso de exploración de nuevas esferas para actividades conjuntas y de cooperación, y de examen de sus consecuencias operacionales.

95. El Director General tiene intención de dar pleno apoyo a tales actividades de capacitación en colaboración, y está convencido de que, junto con la labor propuesta del Grupo Consultivo en la sede y en los países, desempeñará una función importante en la aplicación de las recomendaciones y decisiones contenidas en la resolución 42/196 de la Asamblea General.

3. Integración de la mujer en los programas de desarrollo

96. La resolución 42/196, aprobada por la Asamblea General, se vincula estrechamente con la resolución 42/178, titulada "Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo". En el párrafo 17 de la resolución se reitera la importancia que se atribuye a la integración de la mujer en los programas de desarrollo de las Naciones Unidas, como agente y beneficiaria, y se pide a los organismos de financiación y ejecución que intensifiquen los esfuerzos para aumentar la participación de las mujeres, especialmente las de países en desarrollo. La Asamblea General también pidió al Director General que informara sobre dichos esfuerzos y sobre la creación de mecanismos para generar información de base y evaluar los resultados.

97. En una reunión interinstitucional sobre el adelanto de la mujer, celebrada en Viena en marzo de 1988, se convino en que todas las instituciones participantes proporcionaran contribuciones para la preparación de un informe del Director General sobre los progresos en esta materia, por conducto del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. En la medida en que todavía se espera recibir contribuciones de varias organizaciones importantes, el presente documento debería considerarse como un informe provisional que se completará, de ser necesario, mediante una versión consolidada más amplia cuando se disponga de material adicional.

a) Formulación y ejecución del plan de mediano plazo para la mujer y el desarrollo a nivel de todo el sistema para el período 1990-1995

98. Con la aprobación en 1985 de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000 2/ se estableció un programa ambicioso para que la comunidad internacional alcanzara cambios sociales y económicos fundamentales en un período breve. En lo que respecta al sistema de las Naciones Unidas, en 1987 el Consejo Económico y Social aprobó un plan de mediano plazo para la mujer y el desarrollo a nivel de todo el sistema, que traduciría las conclusiones pertinentes de las Estrategias de Nairobi en planes y programas concretos. Uno de sus subprogramas se ocupa concretamente de la cooperación técnica. No obstante, todo el plan presupone que las actividades operacionales serán un punto de concentración principal de toda la labor sustantiva.

99. Las organizaciones han comenzado a aplicar el plan a nivel de todo el sistema, tanto en forma individual como colectiva. En la reunión interinstitucional de marzo de 1988 se examinaron medidas para dicha aplicación y se formularon recomendaciones concretas sobre las actividades conjuntas relacionadas con el subprograma sobre cooperación técnica. El plan a nivel de todo el sistema se

siguió examinando en el período de sesiones de 1988 del Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (Actividades Operacionales). Además, se había pedido a los Coordinadores Residentes que abarcaran las cuestiones relativas a la mujer en el desarrollo en sus informes anuales sobre actividades operacionales en el plano nacional correspondientes a 1986.

100. De lo anterior se desprende que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas están prestando atención de manera más sistemática a la cuestión de la mujer en el desarrollo. No obstante, es difícil documentar el efecto de este proceso ya que todavía no se cuenta con cifras a nivel de todo el sistema en que se individualicen concretamente las actividades operacionales relativas a la mujer. El análisis de los programas de todas las organizaciones sobre las actividades relacionadas con el adelanto de la mujer, que se prepara para el período de sesiones de 1989 del Comité del Programa y de la Coordinación, proporcionará la primera de esas bases de datos a nivel de todo el sistema, con la cual se podrán comparar las modalidades futuras.

b) Políticas y enfoques

101. El objetivo fundamental de concebir actividades operacionales en que la mujer participe activamente es fortalecer el proceso general de desarrollo velando por que la mujer, que desempeña una función central en la economía de un país, pueda realizar su pleno potencial como agente y beneficiaria del desarrollo. Esto entraña, por un lado, que se definan y reduzcan los obstáculos concretos para la participación de la mujer. Más importante aún, significa que la mujer debería participar, siempre que sea posible, en todas las actividades de desarrollo. Desde el punto de vista operacional, esto significa que en algunos casos las mujeres constituyen un grupo hacia el cual están destinadas concretamente determinadas medidas, en tanto que en otros casos se trata fundamentalmente de asegurar que se incluya a la mujer de manera apropiada en los proyectos generales.

102. El criterio de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ha sido tratar de que haya un equilibrio entre las actividades orientadas concretamente hacia la mujer y las actividades generales. Esto se refleja en los tipos de actividades realizadas y en las disposiciones de organización. Está cabalmente reconocido que los dos enfoques son interdependientes y se fortalecen entre sí y las organizaciones están elaborando nuevas respuestas para reflejar ese hecho.

103. El objetivo general de las actividades destinadas concretamente a prestar asistencia a la mujer es ayudarla a superar los obstáculos para su participación plena en los esfuerzos de desarrollo. Los informes anuales de los coordinadores residentes correspondientes a 1986 hacen referencia a una vasta diversidad de ese tipo de proyectos:

a) Proyectos para la generación de ingresos, tales como la capacitación de la mujer de los sectores rurales en habilidades prácticas básicas, incluida la capacidad de montar una empresa, y suministro de la tecnología apropiada y crédito en esferas como la producción de alimentos y las industrias de elaboración en pequeña escala;

b) Proyectos relacionados con la educación, tales como la alfabetización de la mujer y programas no escolares de educación de adultos, y la organización de capacitación para la conducción y la gestión;

c) Proyectos relacionados con la salud, inclusive la salud maternoinfantil, la planificación de la familia y los proyectos de abastecimiento de agua potable;

d) Proyectos relacionados con la creación de una conciencia sobre las cuestiones relativas a la mujer y el desarrollo, incluidos seminarios o mesas redondas sobre el tema.

104. La mayoría de las organizaciones del sistema financia o ejecuta proyectos de este tipo en sus esferas concretas de competencia. En tanto que proporcionan una contribución directa para superar obstáculos culturales, económicos, sociales o políticos concretos, se reconoce que para que esas actividades tengan efecto a largo plazo deben abordar temas de gran prioridad (energía, medio ambiente), o al menos estar directamente vinculadas a actividades de desarrollo más generales.

105. En este contexto se ha hecho cada vez mayor hincapié en lo que se denominan proyectos generales, es decir, en asegurar que la mujer participe plenamente en proyectos más amplios. Esto exige un examen sistemático del probable efecto de los proyectos de desarrollo sobre las mujeres como grupo, tanto en su calidad de protagonistas como de beneficiarias. Por ejemplo, los proyectos de divulgación agrícola pueden hacer participar a la mujer mediante un análisis de las necesidades de las productoras agropecuarias y el grado en que las medidas propuestas responderán a esas necesidades. Igualmente, los proyectos de educación pueden examinarse con respecto al grado en que las niñas tienen acceso a la educación, o según su importancia para alentar a las niñas a ingresar y permanecer en las escuelas y, por ejemplo, estudiar materias no tradicionales.

106. La participación de la mujer en los proyectos generales supone individualizar las actividades en que el elemento relativo a la mujer en el desarrollo debería ser de interés primordial, incorporar elementos que respondan a las necesidades concretas de la mujer en la concepción de los proyectos y mantener su visibilidad durante toda la ejecución de la actividad. La elaboración de directrices y listas de verificación en las organizaciones operacionales es una técnica para conseguir este objetivo.

c) Disposiciones institucionales

107. Durante el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas crearon centros de coordinación para asegurar que se prestara la debida atención al adelanto de la mujer, tanto en la labor de sus programas sustantivos como de sus actividades operacionales. La labor de estos centros ha estado coordinada por el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, designado también como la institución principal para la ejecución de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro.

108. Más recientemente, varias organizaciones operacionales con un mandato amplio de cooperación técnica o de financiación para el desarrollo han creado dependencias especiales para la mujer en el desarrollo, cuya función primordial es alentar la incorporación de la mujer en los programas principales. El PNUD, por ejemplo, estableció en abril de 1987 la División de la Mujer en el Desarrollo en el marco de su Dirección de Política y Evaluación de Programas, haciendo hincapié en la aplicación de las perspectivas adecuadas en las primeras etapas de concepción de los programas y proyectos y su inclusión sistemática en las actividades complementarias. En el verano de 1987 el Banco Mundial estableció una División para la integración de la mujer en el desarrollo en el marco de su Departamento de Población y Recursos Humanos. La estrategia de la División consiste en integrar a la mujer en los programas generales de desarrollo mediante una combinación de apoyo operacional y formulación de políticas, otorgando responsabilidad operacional respecto de la mujer y el desarrollo a los departamentos regionales, como ocurre en el caso de todas las cuestiones operacionales.

109. Una parte considerable de las actividades de otras organizaciones de financiación por definición se centra en cuestiones relativas a la mujer. Por ejemplo, el UNICEF estableció a comienzos del decenio de 1980 una dependencia de coordinación de actividades para la mujer en el desarrollo, con miras a realizar actividades sobre la integración de los intereses de la mujer en los programas del UNICEF y fortalecer los vínculos entre las cuestiones relacionadas con los niños y las cuestiones relativas a la maternidad. En el FNUAP, tras la Conferencia de Nairobi se estableció una Dependencia Especial para la Mujer, la Población y el Desarrollo, en consonancia con la política del Fondo de que todas las actividades que reciben apoyo del FNUAP reflejen los intereses de la mujer y le brinden la oportunidad de participar en todos los aspectos de los programas de población.

110. También se han creado instituciones especializadas que se concentran en la función de la mujer en el proceso de desarrollo. Por ejemplo, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer tiene como funciones principales un papel de catalizador dentro del sistema de las Naciones Unidas para estimular la incorporación de la mujer en las actividades generales, así como el cometido directo de auspiciar actividades innovadoras y experimentales en beneficio de la mujer, determinadas en consonancia con las prioridades nacionales y regionales. En los últimos años, el Fondo ha participado de manera particularmente activa en la esfera de la planificación del desarrollo y ha contribuido a establecer metodologías para evaluar el efecto de los programas propuestos.

d) Mecanismos destinados a facilitar la integración de la mujer en los programas de desarrollo

111. En todos estos esfuerzos, especialmente en los proyectos principales, existe la preocupación de mejorar los mecanismos destinados a hacer participar a la mujer en todas las etapas de la labor de desarrollo. En los organismos de ejecución la atención que se presta a la mujer en las cuestiones de desarrollo se está transformando en parte normal de la formulación de los programas y proyectos. Esto se consigue centrando la atención en esferas decisivas en que las mujeres ya participan activamente o podrían contribuir de manera eficaz al desarrollo nacional en la formulación de estrategias o programas por países y mediante la utilización

de directrices y listas de verificación para estimar la repercusión de las propuestas de proyectos sobre la mujer en la evaluación de dichas propuestas. También incluye la capacitación del personal a fin de impartirle las técnicas necesarias para analizar las situaciones de los países, informar al personal que se ocupa de la formulación de proyectos y de misiones de examen y crear bancos de información.

112. La capacitación de personal es un mecanismo importante, especialmente en el plano subregional. El seminario de capacitación sobre la mujer en el desarrollo, organizado bajo los auspicios del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas y celebrado en Arusha, República Unida de Tanzania, del 7 al 11 de febrero de 1988, fue el primero de una serie de actividades conjuntas de capacitación organizadas por el PNUD, el UNICEF, el FNUAP y el PMA en el que participaron más de 30 funcionarios de las oficinas exteriores de estas organizaciones, 10 expertos superiores de la sede y contrapartes de los gobiernos de 13 países participantes del Africa oriental y meridional. Se prevé realizar otros seminarios similares, el próximo de los cuales tendrá lugar en América Latina, o en la región del Caribe, en conjunción con el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer antes de fines de 1988.

113. Las estrategias de capacitación del propio Instituto se han concentrado en mejorar las estadísticas y los indicadores relativos a la mujer y el desarrollo y su lugar en el proceso de planificación del desarrollo. Se ha preparado material de capacitación sobre estos temas para los instructores de funcionarios que trabajan en la esfera del desarrollo, instituciones académicas, organizaciones femeninas y funcionarios de las Naciones Unidas, junto con material de capacitación sectorial para diversos medios sobre la mujer, el abastecimiento de agua y el saneamiento. Gracias a su asociación mediante subcontratos con la labor de varios organismos especializados, el Instituto ha podido asegurar que existan vínculos entre sus programas básicos y las actividades operacionales en el plano nacional.

114. En el plano nacional, se hace hincapié en incorporar las cuestiones relacionadas con la mujer en el desarrollo en la formulación y ejecución de proyectos. También en este caso se favorece el mecanismo de la utilización de listas de verificación. Tras las deliberaciones de la reunión interinstitucional especial sobre el adelanto de la mujer celebrada en marzo de 1988, se recomendó que, a fin de facilitar su utilización, se tratara de examinar, bajo la dirección del PNUD, las directrices existentes sobre la incorporación de la mujer en los proyectos de desarrollo con miras a preparar un conjunto de directrices simples, prácticas y consolidadas para uso del personal de las oficinas exteriores.

e) Supervisión y evaluación

115. Los problemas que se plantean para supervisar y evaluar el efecto de los proyectos operacionales en la mujer son un reflejo de los problemas que se plantean para supervisar y evaluar actividades en general. Rara vez se establecen proyectos con sistemas incorporados para obtener los datos empíricos necesarios para evaluar las repercusiones del proyecto. En general se carece de datos de referencia concretos sobre el proyecto. Esto se debe no tanto a que se carezca de instrumentos, ya que desde hace tiempo se vienen elaborando metodologías para la evaluación, sino al tiempo y los gastos que entraña la adición de componentes "no operacionales" a las propuestas de proyectos.

116. No obstante, se están realizando algunos progresos. Por ejemplo, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer ha establecido un mecanismo, conocido como "el Banco de Conocimientos", para generar información de referencia y mensurar los resultados. Esto se inició a fin de obtener información acumulativa y mensurable y para proporcionar una base analítica a partir de la cual el Fondo, los grupos femeninos a los que se dirige y otros organismos internacionales y gobiernos puedan disponer con facilidad de la información más actualizada sobre la cooperación técnica del Fondo en relación con la mujer y el desarrollo. El Banco de Conocimientos representa un recurso informativo que se basa en el análisis de la repercusión de los proyectos y permitirá a los planificadores del desarrollo que participan en los proyectos compartir y comparar sus experiencias sobre el terreno.

117. El método preferido de examen y evaluación en el plano nacional ha consistido en las estadísticas y los indicadores existentes. Aunque se han alcanzado algunos progresos generales en ese sentido, la elaboración de esos indicadores todavía se encuentra en una etapa inicial, y las estadísticas en que se tienen en cuenta las diferencias sexuales todavía son relativamente poco comunes en los países en desarrollo. Además, el proceso de reunir estadísticas significa que en general se dispone de ellas con demasiado retraso para que sirvan como datos de referencia para la formulación de proyectos. Lo que es más importante aún, las estadísticas nacionales consolidadas han resultado ser de limitada utilidad para medir el efecto de las actividades operacionales. La mayoría de las organizaciones del sistema informa de que esto sigue siendo un aspecto difícil de la labor operacional, aunque se sigue tratando de superar los obstáculos actuales.

4. Racionalización de las estructuras de las oficinas exteriores

118. En el párrafo 26 de la resolución 42/196 la Asamblea General pidió información sobre los progresos alcanzados por las organizaciones integrantes del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) en el examen que habían emprendido en relación con la estructura de sus oficinas sobre el terreno. También invitó a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que participaran en dicho examen.

119. La primera parte del examen, una encuesta que realizaron los integrantes del Grupo Consultivo con oficinas exteriores (PNUD, UNICEF, FNUAP y PMA), demostró que en muchos lugares de destino se compartían servicios e instalaciones. No obstante, se llegó a la conclusión de que podían alcanzarse progresos aún más considerables.

120. A la luz de lo que antecede, los jefes ejecutivos del Grupo Consultivo emitieron un memorando sobre el uso compartido de instalaciones y servicios en el sistema de las Naciones Unidas. En este memorando, dirigido a todos los representantes sobre el terreno, se reiteraba la política, de larga data, de las organizaciones integrantes del Grupo Consultivo, de apoyar el uso compartido de instalaciones y otros servicios en el plano nacional. Se solicitaba que en la próxima reunión interinstitucional que se había de celebrar en cada país se realizara un examen minucioso de todas las posibilidades de compartir instalaciones, con miras a determinar economías en los gastos administrativos.

Además, en los casos en que fuera necesario renovar los alquileres de las oficinas exteriores, se estudiarían sistemáticamente las posibilidades de compartirlas; igualmente, cualquier organización que deseara abandonar instalaciones compartidas tendría que presentar una explicación por escrito y obtener una autorización concreta de su sede antes de adoptar alguna decisión.

121. El Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas supervisará la aplicación de las condiciones establecidas en el memorando. El Director General informará sobre los progresos realizados en 1989 y 1990, ya que la aplicación está vinculada a las fechas de vencimiento de los alquileres actuales y la adaptación del lugar de trabajo y, además, puede exigir cambios en la gestión administrativa, presupuestaria y de personal. Así pues, sólo con el correr del tiempo se podrá apreciar el efecto total de los esfuerzos conjuntos por racionalizar las estructuras de las oficinas exteriores.

122. La Asamblea invitó a las organizaciones a emprender este examen no sólo con miras a determinar economías en los gastos sino, lo que es igualmente importante, para facilitar que se prestara asesoramiento técnico continuo, integrado y multisectorial sobre el terreno, de conformidad con las necesidades individualizadas por los países en desarrollo. Redundaría en interés de este último objetivo, en particular, si en el proceso de examen se incluyeran las representaciones sobre el terreno o las oficinas técnicas de los organismos especializados.

123. Cabe señalar que la OACNUR, única organización no perteneciente al Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas cuya participación se preveía en el examen conjunto, estimó que en vista de su mandato especial y lo delicado de una parte de su labor y contactos sobre el terreno, en la mayoría de los casos no contribuiría beneficioso para los intereses de los demás participantes que dicha organización compartiera instalaciones con ellos.

5. Adquisición de equipo

124. En los párrafos 27 a 30 de la resolución 42/196 la Asamblea pidió que se formularan recomendaciones sobre medidas innovadoras, prácticas y eficaces para aumentar de manera sustancial las adquisiciones en los países en desarrollo en relación con las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas.

125. En dichos párrafos se hace mención especial de la función de la Dependencia de Servicios Interinstitucionales de Adquisición, dependencia de coordinación establecida y financiada por el PNUD, que sirve como centro de coordinación para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la tarea de reunir, analizar y distribuir datos sobre adquisiciones relacionados con elementos compartidos por diversos usuarios, con miras a individualizar oportunidades para efectuar economías, mejorar las condiciones de entrega exigidas y fomentar nuevas fuentes de adquisiciones.

126. Aunque aún no se cuenta con los resultados de nuevas consultas amplias que el Director General se propone realizar con los países receptores y los organismos de financiación y ejecución competentes, en esta etapa puede decirse que la serie de medidas adoptadas en los últimos años con miras a facilitar el acceso de los países en desarrollo a las oportunidades comerciales en el sistema de las Naciones Unidas parece estar produciendo resultados. Se estima que la adquisición de equipo de los países en desarrollo subió del 17,5% del total en 1986 al 19,5% en 1987, lo que representa un aumento alentador del 11,5%.

127. La confirmación de que esto representa una tendencia apreciable nueva depende de la capacidad del sistema de seguir prestando la debida atención a la cuestión, de la aplicación de una serie de medidas futuras convenidas en los últimos meses y del mejoramiento de los sistemas de supervisión y presentación de informes en materia de estadísticas.

128. Hasta la fecha, las medidas adoptadas comprenden la adopción, durante la reunión celebrada en 1987 en Ottawa por el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Adquisiciones, de principios y prácticas comunes que el Consejo de Administración del PNUD acogió en forma positiva en junio de ese año y que se incorporaron como anexo de la guía general de relaciones comerciales publicada por la Dependencia de Servicios Interinstitucionales de Adquisición. Este acuerdo sobre la cuestión de la armonización, que representa el resultado de varios años de esfuerzos comunes, dedicados a analizar los datos sobre prácticas muy diversas, la individualización de esferas de interés común y la negociación de un texto consolidado, ha hecho que el proceso de adquisiciones sea más accesible y claro. El Grupo de Trabajo se propone continuar su labor en 1988 por intermedio de la Dependencia de Servicios Interinstitucionales de Adquisición y un subgrupo interinstitucional, a fin de individualizar los aspectos del procedimiento de adquisición en que siguen existiendo diferencias, evaluar su repercusión y, en los casos en que sea posible y conveniente, llegar a un acuerdo sobre criterios uniformes.

129. Además, se está tratando de aumentar la disponibilidad de información para los posibles proveedores de los países en desarrollo, ampliando los avisos por adelantado publicados en "Development Business" a fin de incluir una mayor proporción de actividades financiadas por el PNUD (en la actualidad se abarca alrededor del 10%, y lo bajo de esta cifra se debe en parte al requisito de un valor mínimo de 100.000 dólares para justificar el esfuerzo y los gastos que supone la publicación de avisos) y a los proyectos financiados por otras instituciones. Otro cauce que se está utilizando, al menos en relación con el equipo financiado por el PNUD, es una red en ampliación del Sistema Piloto de Información Tecnológica (SPIT), que tiene la ventaja de llegar directa y puntualmente a los proveedores de los países en desarrollo.

130. Igualmente, los organismos están respondiendo de manera positiva a los pedidos de que se asegure que en las invitaciones para licitaciones de adquisición de equipo y contratos se incluyan sistemáticamente las empresas de países en desarrollo. Otro subgrupo deberá elaborar en los próximos meses un criterio común en esta esfera.

131. Además de estos esfuerzos por brindar mayor información sobre las necesidades de adquisiciones, la Dependencia de Servicios Interinstitucionales de Adquisición inició, junto con la Oficina de Servicios para Proyectos y el Centro de Comercio Internacional, una serie de actividades destinadas a divulgar aún más la disponibilidad de suministros de ciertos elementos en determinados países en desarrollo. En 1987 se preparó una carpeta sobre una serie de productos manufacturados en el Brasil. Otra carpeta sobre la India, en la que figuran más de 2.800 productos de 150 proveedores, estará lista para fines de 1988. También se han aprobado actividades de proyectos destinadas a individualizar fuentes de suministros en Indonesia, Turquía y Argelia. Otros 13 países en desarrollo expresaron su interés en actividades análogas.

132. En la actualidad los organismos aplican el índice preferencial de precios del 15%, o, en algunos casos, lo harán en cuanto se revisen de conformidad sus reglamentos financieros. No obstante, han indicado que esta medida quizás no tenga todo el efecto previsto, en vista de la renuencia de los países a aceptar el uso de recursos de proyectos limitados para este fin y que podría ser necesario pensar en medidas compensatorias para superar una dificultad financiera que se añade a las barreras psicológicas que se suelen mencionar para obtener suministros de fuentes que no sean las tradicionales.

133. Entre los demás obstáculos para aumentar el uso de equipo procedente de los países en desarrollo señalados por los especialistas del sistema de las Naciones Unidas está la falta de conocimiento sobre la presentación de licitaciones y la falta de interés de la comunidad comercial, aun en los países en que existen organizaciones que promueven activamente las exportaciones nacionales. Sería posible abordar de manera provechosa estas cuestiones en los programas de cooperación técnica, particularmente los destinados a mejorar la capacidad del sector empresarial.

134. También cabe señalar que hasta la fecha sólo 14 de los 25 integrantes de la Dependencia de Servicios Interinstitucionales de Adquisición han podido responder a los pedidos de información sobre el país de origen además del país de suministro. Como los 11 restantes representan el 80% del volumen total de las adquisiciones, será necesario redoblar los esfuerzos si se han de obtener estadísticas importantes en esta materia. El mayor recargo para los servicios de adquisición, en un momento de reducciones de personal y de los gastos generales, sólo puede resolverse si se solicita concretamente información en el momento de la adquisición y se elabora esa información mediante una computadora. Se prevé que la Dependencia de Servicios Interinstitucionales de Adquisición preste asistencia a otras instituciones para individualizar o entender mejor los programas de computadoras apropiados para este fin, y al mismo tiempo estudiar la posibilidad de simplificar los formatos para la presentación de informes y formular propuestas para la elaboración coordinada de sistemas de información sobre adquisiciones, con miras a facilitar la coordinación entre los organismos.

135. Estos progresos alentadores brindan una base sólida para introducir criterios innovadores, ya que reflejan la voluntad de cooperar a fin de alcanzar adelantos trascendentes en una esfera en que los obstáculos para los cambios importantes han resultado especialmente difíciles de eliminar. No obstante, si han de alcanzarse

los objetivos establecidos en la resolución 42/196 de la Asamblea, todavía hacen falta esfuerzos de mayor cuantía por parte de todos los interesados (servicios individuales de adquisición, la Dependencia de Servicios Interinstitucionales de Adquisición e instituciones en los propios países en desarrollo, tanto en calidad de compradores como de proveedores).

III. CONCLUSIONES

136. El marco de referencia del presente informe es la resolución 42/196 de la Asamblea General. En dicha resolución se esbozan algunas de las iniciativas adoptadas en los últimos meses por el Director General y numerosos órganos del sistema de las Naciones Unidas para asegurar que se preste atención cabal y urgente a las orientaciones normativas proporcionadas por los Estados Miembros.

137. En efecto, hay acuerdo general en que lo que hace falta en este momento es una acción concertada por parte de las organizaciones, por separado o en forma colectiva, y destinada a superar los obstáculos que han entorpecido los esfuerzos realizados hasta la fecha. En la medida en que haga falta continuar con la reunión y el análisis de datos, el Director General velará por que toda esa labor se oriente concretamente a la búsqueda de soluciones prácticas y basadas en la realidad para problemas de larga data.

138. En los últimos meses la experiencia demostró la diversidad y las limitaciones de los instrumentos disponibles para una pronta aplicación de la resolución. Se ha confirmado el valor de las estructuras interinstitucionales existentes de carácter complementario. Así pues, las cuestiones que se abordan en la resolución de la Asamblea se están abordando conjuntamente en las principales instituciones responsables de las actividades operacionales financiadas mediante subvenciones y el FIDA, por conducto del mecanismo oficioso del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas. Un conjunto más amplio de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas está examinando dichas cuestiones en el contexto del CCCS (OPS) y, en el caso de las cuestiones relativas a las adquisiciones, por conducto de la Dependencia de Servicios Interinstitucionales de Adquisición. En algunos casos, el análisis de las cuestiones está a cargo de determinadas instituciones y, siempre que resulte apropiado, en cooperación con el Director General o en su nombre; al mismo tiempo, las oficinas exteriores examinan de cerca estas cuestiones en consulta con los gobiernos huéspedes, velando por que en todo momento se tenga plenamente en cuenta la diversidad de situaciones de los países.

139. Al mismo tiempo, habida cuenta de la función oficiosa y consultiva de los órganos interinstitucionales, el grado de participación de las diversas organizaciones y, en consecuencia, las perspectivas de una aplicación eficaz dependen de que los órganos rectores y sus secretarías apoyen los objetivos compartidos. A este respecto, cada vez reviste mayor importancia que los representantes de los Estados Miembros transmitan mensajes coherentes en los numerosos foros en que se abordan las complejas cuestiones implícitas y que dichos mensajes se reflejen debidamente en sus decisiones financieras.

140. El propio Director General enfrenta otras dificultades para llevar a cabo las tareas que se le han confiado, de proporcionar liderazgo eficaz, ejercer una función general de coordinación y asegurar que haya un criterio multidisciplinario a nivel de todo el sistema para aplicar la resolución 42/196 de la Asamblea. Los medios de que dispone en la actualidad no permiten a su Oficina efectuar un análisis independiente, auspiciar reuniones para abordar aspectos concretos de la resolución y supervisar las medidas adoptadas por más de 30 organizaciones y órganos, por lo menos en lo que respecta a los aspectos de la resolución 42/196 que se han seleccionado para su aplicación de manera prioritaria.

141. Como primer paso para fortalecer la capacidad de la Oficina en el cumplimiento de sus funciones en materia de actividades operacionales, se ha establecido una dependencia de actividades operacionales dentro de la plantilla existente. Como parte del examen de los sectores económico y social de las Naciones Unidas, en que también se tendrán en cuenta las opiniones expresadas durante los trabajos de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social, se examinarán propuestas para mejorar la capacidad de la Oficina en general. Además, se está realizando un cuidadoso examen de los requisitos relacionados con la aplicación de determinados aspectos de la resolución 42/196 de la Asamblea General que, en vista de su carácter urgente, quizás necesiten apoyo extrapresupuestario.

142. Al ponerse en marcha el procedimiento para aplicar las disposiciones de la resolución 42/196 de la Asamblea se ha confirmado también la necesidad de fortalecer los vínculos entre la labor sustantiva que realizan las Naciones Unidas y los organismos especializados y sus actividades operacionales.

143. En la resolución, la Asamblea subrayó la relación entre los objetivos adoptados en los foros intergubernamentales y las actividades de desarrollo en los planos regional, subregional y nacional. Esto se refleja en el llamamiento a los órganos rectores para que aseguren que los programas prioritarios, tales como el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa y el Nuevo Programa de Sustancial Acción en favor de los países menos adelantados, así como determinados objetivos temáticos, como la integración de la mujer en los programas de desarrollo, se tengan plenamente en cuenta en la organización de las actividades operacionales.

144. Con el mismo espíritu, el UNICEF, en colaboración con la OMS, ha mantenido sus notables progresos en la consecución de objetivos concretos de vacunación infantil y reducción de las tasas de mortalidad infantil. Igualmente, durante el año pasado, el PNUD y la OMS se unieron en la iniciativa global para luchar contra la propagación del SIDA, al igual que el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas (FNUFUID) y el PNUD, en la lucha contra el uso indebido de drogas. En cada caso, se están preparando actividades destinadas a determinados países, sobre la base de un consenso alcanzado en reuniones intergubernamentales de resultado satisfactorio.

145. Asimismo, y continuando la labor precursora emprendida por el UNICEF, la OIT y otros, se ha elaborado una respuesta a nivel de todo el sistema en la que se incluyen las actividades operacionales financiadas mediante subvenciones sobre la base de aportaciones sustantivas de los organismos especializados y las comisiones regionales y organizadas por los miembros del Grupo Consultivo, en estrecha consulta y cooperación con las instituciones financieras internacionales, para garantizar que se tengan en cuenta las consecuencias sociales en todas las etapas del proceso de ajuste económico.
146. Cabría citar muchos otros ejemplos, numerosos casos que se han individualizado en que hace falta un criterio operacional concertado para alcanzar objetivos acordados en común.
147. A fin de aprovechar estos acontecimientos alentadores, y en la medida en que se inician los preparativos para la cuarta estrategia internacional del desarrollo, el Director General opina que hay dos medidas de especial importancia.
148. En primer lugar, se podría aprovechar esta ocasión para estudiar de manera más sistemática la posibilidad de establecer vínculos entre los objetivos y metas globales establecidos para el decenio de 1990 y la posible contribución de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas a conseguir esos objetivos en algunas esferas. Esto entrañaría un examen más minucioso de las características específicas regionales y subregionales de la estrategia y, cuando procediera, la concepción de programas y proyectos en el plano nacional, para reflejar de esta manera los objetivos y las orientaciones generales. También supondría prestar mayor atención a las actividades de desarrollo en curso en el plano nacional y subregional para preparar la propia estrategia y asegurar que hubiera suficiente intercambio de información sobre estos programas en la supervisión y el examen de la estrategia.
149. En segundo lugar, parece necesario asegurar que se adopte un criterio orientado hacia el futuro con respecto a la adaptación de las actividades y las estructuras de las organizaciones de las Naciones Unidas para que estén a la altura de un entorno que cambia con rapidez y cuya complejidad y diversificación son cada vez mayores. El Director General se siente alentado al observar que varias de las principales organizaciones encargadas de la gestión de las actividades operacionales tienen la intención de realizar exámenes de su función en el decenio de 1990. Al mismo tiempo, a medida que la respuesta de las instituciones a los desafíos de un criterio integrado del desarrollo las lleva hacia esferas de mayores posibilidades de colaboración o duplicación, el Director General se propone iniciar un estudio más amplio de las tendencias incipientes en las actividades operacionales. Ese tipo de estudio, en el que se utilice un criterio a futuro para determinar diferentes hipótesis, proporcionaría la base para elaborar respuestas apropiadas a los problemas que, según se prevé, el sistema de las Naciones Unidas deberá abordar en el decenio de 1990 y que ciertamente entrañará modificaciones de gran alcance en el contenido y la organización de la cooperación para el desarrollo.

150. A juicio del Director General, también resultaría beneficioso que durante el examen a largo plazo se examinaran varias de las cuestiones abarcadas en la resolución 42/196 de la Asamblea General, por ejemplo, las vinculadas al papel y las funciones del coordinador residente y la racionalización de las estructuras de las oficinas exteriores, ya que la solución para algunos de los problemas más complejos individualizados podría encontrarse con más facilidad si se los situara en un contexto dinámico.

Notas

1/ En el informe anual presentado por el Comité Administrativo de Coordinación al Consejo Económico y Social figura un informe general de la labor realizada por el Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (Actividades Operacionales). Para el informe más reciente, véase el documento E/1988/42.

2/ Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.85.IV.10), cap. I, secc. A.
